

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "TOGEN C.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "TOGEN C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de marzo de 1990 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José Mario Borja Gallegos, mediante Resolución No. 90.1.1.1.633 de 3 de mayo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1159, tomo 121, Quito, a 17 de julio de 1990.

2. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. El objeto social de la compañía consiste en capturar, criar, industrializar y comercializar camarones, mariscos y además productos de la denominada pesca blanca, exportación de estos productos; prestación de servicios petroleros como embarques, transporte a través de terceros, trasbases, y más actividades de esta naturaleza.- Explotación agrícola en todas sus fases; desarrollo crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, al igual que toda clase de aves.- Importación de maquinarias, equipos e insumos necesarios para la agricultura, ganadería y avicultura.- Compra venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, anticresis de bienes inmuebles y en general al desarrollo de actividades propias de una empresa inmobiliaria.- Fomentar y desarrollar centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos y de recreación.- Prestación de servicios de computación y procesamiento de datos, importación e instalación de suministros de este tipo.- Importación y reparación de tractores y vehículos pesados y livianos, al igual que repuestos y accesorios de la industria automotriz, importación y reparación de maquinarias y equipos agrícolas e industriales. Importación y exportación de artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción.- Importación, compra venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, de óptica, cordelería, artículos de deporte y atletismo; artículos de juguetería y librería; equipos de seguridad y protección industriales; instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero y telas.

Quito, a 25 de julio de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr-429

en
No.
de
TO